



## HECHO ESENCIAL

### COCA-COLA EMBONOR S.A.

Santiago, 31 de marzo de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Comisión, y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 31 de marzo de 2026, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) **Citar a Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta Ordinaria"), a celebrarse a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2026, en El Golf N° 50, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento lo siguiente:**
  - a) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2025;
  - b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
  - c) Determinación de las remuneraciones de los Directores y de los miembros del Comité de Directores para el ejercicio del año 2026;
  - d) Designación de la empresa de auditoría externa y de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2026;
  - e) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046; y
  - f) Otras materias de interés de la Sociedad o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

- 2) **Someter a aprobación de los señores accionistas que participen en la Junta Ordinaria antes referida, la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a \$33.447.347.042, correspondiente a la cantidad de \$63,80952 por acción de la Serie A y de \$67 por acción de la Serie B.**

De ser aprobada la propuesta anterior por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el referido dividendo será pagado en los términos y oportunidades resumidos a continuación:

- a) Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 11,69625% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, el que será pagado a contar del día 19 de mayo de 2026. Dicho dividendo mínimo obligatorio, junto con el dividendo provisorio pagado por la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2025, totaliza el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025.
- b) Un dividendo adicional equivalente al 44,04699% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, el que será pagado a contar del día 19 de mayo de 2026.

### **Participación y Votación.**

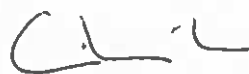
En la sesión ya referida, Directorio de la Sociedad acordó, por unanimidad, facultar al Gerente General y al Gerente Legal Corporativo para que, indistintamente cualquiera de ellos, puedan realizar todos los trámites, comunicaciones y publicaciones que sean necesarias para llevar a efecto la Junta Ordinaria referida.

Oportunamente será remitida a esa Comisión una copia del primer aviso de citación a la Junta Ordinaria antes mencionada, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

### **Estados Financieros e Informe Empresa Auditoría Externa.**

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad ([www.embonor.cl](http://www.embonor.cl)), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <https://www.embonor.cl/wp/wp-content/uploads/2021/06/Reporte-Resultados-Financieros-al-31-de-diciembre-2025.pdf>

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristián Hohlberg Recabarren  
Gerente General  
Coca-Cola Embonor S.A.

C.c: -Bolsa de Comercio de Santiago  
-Bolsa Electrónica de Chile  
-Comisión Clasificadora de Riesgo